

1.º Que se formalice el convenio de 12 de Diciembre de 1883 elevándola á documento público á cuyo otorgamiento deberá concurrir el Director general de Rentas Estancadas en representación de la Hacienda y un individuo del ayuntamiento de San Sebastian, previamente autorizado por aquel municipio.

2.º Que antes de la formación del proyecto correspondiente se fije por la Dirección general la instalación del edificio de la manera más conveniente con respecto á las vías de acceso y comunicación, indicando el sistema de construcción que há de emplearse y las condiciones de luz y ventilación que debe contener, y haciendo á la vez la designación de los almacenes que haya de necesitar y su colocación dentro del edificio.

3.º Que con sujeción á las indicaciones anteriores se formule el proyecto de construcción del edificio para la nueva Fábrica de Tabacos, por el ingeniero del centro D. Mauro Serret, procurando atenderse á las 500.000 pesetas ofrecidas por el municipio.

4.º Que antes de formalizar el contrato por medio de la correspondiente escritura pública, se sometan á la aprobación del ayuntamiento de San Sebastian el plazo y presupuesto de la referida fábrica, por si fuese susceptible de modificaciones que, sin perjudicar los intereses de la Hacienda, redundarán en provecho ulterior de la corporación á cuya costa se construye.

5.º Que por la dirección general de Rentas se nombre el funcionario que ha de inspeccionar las obras, á fin de que en todas sus partes sean ejecutadas con sujeción al proyecto indicado, y para redactar el programa de la nueva organización de la Fábrica de Tabacos, con arreglo á lo que demandan las operaciones fabriles, la economía en los gastos y el mejoramiento de la fabricación, y

6.º Que una vez redactado el mencionado programa disponga el Centro de Rentas que, con sujeción al mismo, se formulen por el ingeniero que le está asignado, los proyectos referentes á lo que á la Hacienda corresponde ejecutar ó sea las obras necesarias á dotar la nueva fábrica de máquinas, artefactos, enseres y útiles para el trabajo, comprendiendo en cada uno las obras que guarden analogía entre sí, como se ha verificado con las de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, á fin de que puedan subastarse separadamente, constituyendo cada proyecto la Memoria, planos, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas y económicas correspondientes para contratarlas en pública licitación, que previamente deberán someterse á la aprobación del ministro de Hacienda.

Carta de Madrid.

17 de Febrero de 1886.

Segun participa el gobernador de Alicante, en la pasada noche se ha cometido un robo de alhajas en una pla-

teria de aquella ciudad. Se practican diligencias para la captura de los ladrones. El Juzgado entiende en el asunto.

S. M. la Reina Regente ha firmado hoy el decreto de Marina, autorizando al ministro del ramo para enagenar en el Rio de la Plata la corbeta de guerra *Africa* con todos sus pertrechos.

Esta mañana ha almorzado con el Sr. Salmeron, D. Ruben Landa, jefe de la sublevación de Badajoz, que se encuentra hace dias en Madrid, por haberse acogido á indulto. Dicho señor Landa acompañará al ex-ministro republicano en su próxima expedición electoral á Extremadura.

Han regresado del Escorial para donde salieron esta mañana, despues de oír misa en dicho Real Sitio, los señores Duques de Montpensier.

Los ministros han resuelto reunirse esta noche en Consejo bajo la presidencia del Sr. Sagasta, para ocuparse de la provision de la Capitania general de la Isla de Cuba, y de los decretos de disolución y convocatoria de Cortes. Los Consejeros se han mostrado muy reservados á la salida acerca de lo resuelto en dichos asuntos.

En Santander se han amotinado varios chiquillos y mugeres al grito de *agua de valde*, destruyeron varios troncos de madera que la empresa del abatecimiento de aguas habia instalado estableciendo en su interior fuentes de pago. Las autoridades consiguieron restablecer el orden sin necesidad de hacer uso de la fuerza. El ayuntamiento dispuso inmediatamente que se volvieran las antiguas fuentes cerradas durante la epidemia colérica.

El Corresponsal.

Ayuntamiento.

Abierta la sesion de ayer tarde bajo la presidencia del alcalde y con asistencia de los señores Larrauri, Laffite, Altube, Sarrigui, Iribas, Mendiluce, Recondo, Carrasco, Resines, Vidaur, Arancegui, Tornero, Villegas y Jornet, y previa lectura y aprobación del acta de la sesion anterior, y antes de procederse al despacho de los asuntos ordinarios, el Sr. Carrasco hace uso de la palabra para lamentarse de que se haya prohibido en absoluto á los señores Oloriz, Alday, Bengoechea y Compañía, que arrojen á la regata del Chofre los productos de la fábrica que aquellos señores poseen.

La corporación acuerda que, en virtud de no haber precisado bien el secretario el alcance del acuerdo, quede ratificado éste en sentido de prohibirles arrojen los productos en la misma forma que los arrojaban hasta ahora en aquella regata, cuyo es el espíritu de la resolución tomada por el municipio en la sesion anterior. Se dará traslado de esta resolución al arquitecto Sr. Goicoa.

Acto seguido, fueron puestos al despacho ordinario los asuntos siguientes:

La R. O. del ministerio de Hacienda autorizando para elevar á contrato, previos los requisitos que en la misma se consiguan, el convenio celebrado por este ayuntamiento, para la construcción de una fábrica de tabacos.

El ayuntamiento se ha enterado con agrado de esta comunicación, y así se le manifestará al gobernador, y que se cum-

plirán los extremos que abarca, en la parte referente al municipio.

Circular de la Comisión provincial, disponiendo la revisión de varias copias de documentos existentes en el archivo municipal.

Se acusará recibo manifestando que el ayuntamiento, aunque la tarea es impropia, está dispuesto á facilitar á la Diputación cuantos datos solicite.

Comunicación de la Comisión del nuevo Casino, ofreciendo contestar á la comunicación que se le exigió sobre la desaparición del cercado de tabla que rodea el edificio en construcción.

Enterado.

Otra de D.ª Ildelfonsa Subijana, participando haber hecho entrega al profesor D. Antonio San Vicente Ferrer, de la escuela de párvulos, que ha venido regentando interinamente.

Se hace constar.

Otra de D.ª Lorenza Echeverría, viuda de Subijana, en la que participa haber cesado en el cargo de auxiliar en la escuela de párvulos.

Se le confirmará la pensión en el próximo presupuesto.

Instancia de D. Ramon Múgica, solicitando permiso para construir una pequeña cañería á fin de desaguar en la regata del Chofre el depósito de su casa.

Al arquitecto.

Otra de D.ª Antonia Artola, en solicitud de un socorro para recoger á una hija suya que se halla enferma en el colegio de Guadalajara.

A la junta de Beneficencia.

Otra de D. J. Mendiluce, solicitando permiso para la venta de petróleo en ambulancia.

Concedido en las mismas condiciones que á los demás.

Otra de D. Silverio Giraldo, suplican. no se obligue al Sr. Mendiluce á sujetarse en la venta de petróleo, á las mismas condiciones establecidas para el recurrente.

Visto.

Informe de la comisión de hacienda, proponiendo se acceda á lo solicitado por D. Cipriano Luis, esto es, la apertura de cuenta corriente para el adeudo de artículos gravados con impuestos municipales.

Aprobado.

Otro de la comisión de policía urbana, referente á la solicitud elevada por la viuda del celador D. José Antonio Iribarri, en solicitud de un socorro.

Idem y que se concedan 500 pesetas.

Otro del arquitecto municipal, acerca de los planos presentados por D. Manuel Arrieta, para la ejecución de varias obras en su casa núm. 17 de la calle del 31 de Agosto.

Aprobado.

Comunicación que dirige D. Joaquín Oña, proponiendo una próroga para el derribo de los pabellones contiguos del teatro del Circo.

Que se atenga á lo acordado.

Aprobación de un informe acerca de una comunicación dirigida por el señor Cárcer, en calidad de representante del ensanche Oriental, quedando aprobadas las siguientes bases de arreglo:

1.ª El Ayuntamiento cede á la Empresa los 120 metros cuadrados de terreno comprendidos dentro de la parcela triangular sobrante de la vía pública, á que se refiere la comunicación dirigida por el interesado con fecha 14 de Diciembre último, y

2.ª A cambio de esta cesión la Empresa se compromete á edificar en todos los solares de ángulo del nuevo ensanche, dejando chaffanes de la misma forma y superficie que en la población nueva, ó á enagenar los citados solares imponiendo

á los nuevos adquirientes la referida condición.

Queda sobre la mesa un informe de la comisión de policía urbana, sobre la conveniencia de reformar algunos artículos del reglamento interior del cuerpo de celadores.

Pasan á contaduría varias cuentas.

El Sr. Laffite manifiesta que no habiendo cesado la invasión colérica en algunos puntos de España y del extranjero, y en la prevision de contingencias desgraciadas, propuso una desinfección general de alcantarillas, escusados, etc. etc.

El alcalde propone que el mes que viene se comience alguna de esas operaciones, dejando para mas adelante aquellas que ofrezcan mayores dificultades y gastos más excesivos.

Se acuerda estudiar el pensamiento de adquirir mobiliario adecuado á la representación del ayuntamiento de la ciudad, para su colocación en los salones del municipio.

A instancia del Sr. Jornet se acordó trasladar junto al depósito del mercado de San Martín, uno de los barracones de madera del antiguo, con objeto de habilitarlo para la matanza del ganado de cerda.

También se acordó, á indicación del mismo, que la comisión de policía estudie de nuevo las condiciones bajo las cuales se concedió al Sr. Echeverría el terreno inmediato al puente de Santa Catalina, por entender el concejal aludido que se ha abusado de la concesión otorgada.

El Sr. Altube manifiesta deseos de que se traslade al frente del terreno que hoy ocupa la caseta de carabineros del puente de Santa Catalina, por creer que estorba el paso á los transeuntes.

Queda acordado sacar á subasta el domingo toda la cal procedente de las caleras que se colaron este verano en las afueras de la ciudad con motivo de la invasión colérica.

Y terminó la sesion á las siete menos cuarto de la noche.

La Encíclica «Immortale Dei»

EN ORIENTE.

La Encíclica de S. S. Leon XIII, *Immortale Dei*, monumento verdaderamente inmortal de la sabiduría Pontificia, traducida en griego, árabe, turco y armenio, ha sido maravillosamente difundida en Oriente, donde produjo grande y saludable impresión, no solo en los católicos de los diversos ritos, sino hasta en los mismos disidentes.

En Siria se han repartido muchas copias entre los cismáticos ansiosos de leer el documento Pontificio, que ha sido admiración del mundo, como refería el 23 de Enero á la Propaganda, el Delegado Apostólico residente en Bairut.

Entre las varias cartas recibidas por este Prelado, se ha hecho notar mucho una de Wasa-Bajá, gobernador general del Libano, hombre de gran inteligencia y profundos conocimientos.

«La Encíclica del Papa, escribe, es una verdadera obra maestra en su pensamiento, en su exposición y en su estilo.

«La idea es santa y sublime, y el espíritu que le ha concebido es tanto más superior á los demás gobernantes de la cosa pública, cuanto brilla por la elevación de las aspiraciones, lógica de argumentación y belleza de las conclusiones.